

PRECIOS DE MEDICINAS

El vertiginoso aumento en los costos de las medicinas es al momento situación de gran preocupación a nivel mundial. Ante el Congreso de Estados Unidos y las asambleas legislativas de un gran número de estados se están considerando medidas para contrarrestar mayores aumentos. Aquí en Puerto Rico, también así se está haciendo.

El Gobernador refirió a la Asamblea Legislativa un proyecto dirigido a crear la *“Ley de Transparencia en los Costos de los Medicamentos”* quedando radicados en el Senado y en la Cámara de Representantes como proyectos de administración el P. DEL S. 371 y el P. DE LA C. 877. La nueva ley que se propone tiene como fin *“garantizar el acceso público a la información de los factores que influyen en los costos de los medicamentos y/o en los aumentos de los precios que pagan los pacientes por sus medicamentos.”* El P. DEL S.371 fue aprobado por el Senado y al cierre de la sesión legislativa quedó pendiente en la Cámara de Representantes ante las Comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica (PROMESA).

El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico (CFPR) solicitó en su ponencia modificaciones en ambas medidas al entender que la “transparencia de datos sobre costos” sin acción posterior para detener sus incrementos, no augura que la situación de vertiginosos aumentos en precios de las medicinas se reduzca o detenga. También sugirió recoger las disposiciones del P. DE LA C. 711 para proveer al Departamento de Asuntos del Consumidor herramientas necesarias para reforzar sus ejecuciones relacionadas con el control de precios de medicamentos.

Ante el Senado también está radicado el P. DEL S. 483 para enmendar la ley habilitadora del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con el propósito de *“conceder al Secretario de Asuntos del Consumidor la facultad de reglamentar, fijar, controlar, congelar y revisar los precios y márgenes de ganancias, en todos los niveles de mercadeo de todos los productos medicinales que se vendan en Puerto Rico.”*

Por otro lado, desde el nivel ejecutivo DACO ha iniciado gestiones para la revisión de la lista de medicamentos sujetos a control de precios. A estos efectos ha creado un Comité Técnico de Asesores para la Revisión de la “Lista de Medicamentos Sujetos a Control de Precios”. A solicitud en comunicación del Secretario de DACO, Michael Pierluisi Rojo, el CFPR tendrá la participación de un representante en dicho Comité.